

en el goze de Ibañeta, Conteniendo otras cosas con cluyendo  
A que se le tilde de dho padron, y de lo de mas de que debia ser enq-  
tuado, y en lista de todo con acuerdo de ayuntamiento de Caxo a  
quedo de tenor siguiente

Acuerdo

En la villa de molina a diez y ocho de mayo de mill setecientos y treinta  
y quatro Los señores Manuel Maxim, y Juan Cascahu Sozo, Alcaldes  
ordinarios en ella, Diego Linar de Leon, y Juan Campos, Regidores  
Consejo, Justicia, y Regim. de esta dha villa, juntos en su ayuntam-  
miento Como lo a Constumbrian en vista de lo pedido por D. Mattheo  
Lax Monzon, Vecino de ella, Remision hecha a este ayuntam-  
papeles, y testimonio que a expedido con lo de mas que vez con-  
tino e instruido de su pretension = Dieron que en efecto de la pose-  
cion en que esta villa a mandenidos a Dho D. Mattheo de los pre-  
vilegios de hipo de algo de sangre notorio que goza y estan gozando  
sus hermanos y gozaron todos sus ascendientes y parientes de tiempo  
inmemorial en la Cuid. de murcia Capital de este Reyno, y de  
niendo presente lo prevenido por su mag. y señores Alcaldes de  
la sala de hipo de algo de la Real Chancilleria de granada en  
su Real provizion Circular despachada a instancia del señor  
fiscal en veinte y cinco de sept. del año pasado mill setez.  
y treinta, y no pretendiendo esta dha villa en echo y dia. tan  
notorio del popular de dha suprecion, porque el averlo insertado en  
el padron de Utensilio de este presente año, fue por error de lo  
candola en caso necesario, y para que no quede perjurada  
acordaron se tilde de dho padron, el mote del referido D. Mattheo  
y que en adelante nose le incluya en algunos de las contribucio-  
nes a que esta sujeto el segundo estado, sino para usarlo de  
ellas, con la nota de hipo de algo, y quedando testimonio de la hila  
del ve parim. hecho aris ascendientes, y Conquistadores de dha  
Cuid. por los señores Reyes Catholicos, y otros actos positivos, y dis-  
tinguidos de nobliza que en ella han gozados y exercidos  
y actualmente gozan con dho testimonio ultima mte. exhibido, y dha  
ultima petizion en el libro Capitulax se le debuelvan para su  
resguardo dho papeles con copia testimoniada del referido ultima  
mente exhibido de dha suprecion, y licencias que le siguen, y de este  
acuerdo que hazen con el Lic. D. Antonio Martiz, Jexer. Mag.  
de la Real Chancilleria y Vecino de dha Cuid. de murcia con quien  
lo firmaron de dho señores los que saben = Manuel Maxim, Juan  
Cascahu Sozo = Diego Linar de Leon = Lic. D. Antonio Martiz, Jexer.  
Ante mi Pedro Laxa Salazar es. no

